

ANEXO DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

GABRIEL MUÑOZ CIFUENTES

"PROYECTO D.S. 548 Y AUMENTO DE COBERTURA"

REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

N° INT. 0190-1-2015(0124-2014)

En Temuco, a 20 de julio de 2015, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, representada por su Directora Regional, doña **ALEJANDRA PATRICIA NAVARRETE VILLA**, cédula de identidad N° 12.969.848-9, ambas domiciliadas en Claro Solar N°1148, Temuco, en adelante "Fundación Integra", por una parte; y por la otra, doña **GABRIEL MUÑOZ CIFUENTES**, arquitecto, cédula de identidad N°14.066.894-k, con domicilio en Avenida Gabriela Mistral N°02381, Temuco, en adelante "el profesional", se ha convenido el siguiente contrato de prestación de servicios bajo el régimen de honorarios:

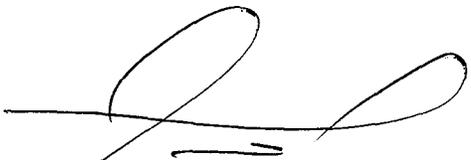
PRIMERO: las partes vienen en declarar que:

- a) Con fecha **12 de agosto de 2014**, celebraron un contrato de prestación de servicios profesionales en el marco del "**PROYECTO DECRETO D.S. 548 Y AUMENTO DE COBERTURA**", en los términos y condiciones establecidos en dicho instrumento.
- b) Con fecha **20 de enero de 2015**, las partes celebraron anexo de contrato, mediante el cual estipularon extender la vigencia del contrata hasta el día **30 de junio de 2015**.
- c) Estiman necesario rectificar el citado contrato, en los términos que a continuación se expresa.

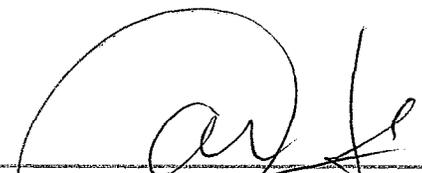
SEGUNDO: Por el presente acto, las partes acuerdan extender el plazo del contrato, hasta el **31 de julio de 2015**.

TERCERO: En todo lo no modificado, permanecerán vigentes las cláusulas del contrato principal.

El presente anexo de contrato se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando uno en poder del profesional y tres en poder de Fundación Integra.



GABRIEL MUÑOZ CIFUENTES
PROFESIONAL
C.I. 14.066.894-k



ALEJANDRA P. NAVARRETE VILLA
DIRECTORA REGIONAL
FUNDACIÓN INTEGRA-ARAUCANÍA